

Comisión de Defensa avanza en la lucha contra la extorsión aprobando dictamen que crea la Unidad de Inteligencia Financiera

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso aprobó el dictamen que busca reforzar la lucha contra el delito de extorsión. Esta propuesta legislativa incorpora importantes modificaciones a la Ley 27693, que crea la Unidad de Inteligencia Financiera-Perú, y será debatida próximamente en el Pleno.

El dictamen aprobado durante la Tercera Sesión Extraordinaria del grupo de trabajo, introduce el artículo 3-B, que permite a la Policía Nacional del Perú, a través de su Dirección de Investigación Criminal y unidades especializadas, solicitar el congelamiento inmediato de cuentas bancarias vinculadas presuntamente a actividades de extorsión. Para ello, se exige que el requerimiento esté acompañado de pruebas que sustenten la medida, garantizando un uso adecuado de esta facultad.

Asimismo, se propone una modificación al Código de Ejecución Penal mediante la incorporación del artículo 37-B, que autoriza a la Policía Nacional a interceptar comunicaciones ilegales provenientes de establecimientos penitenciarios. Esta medida busca prevenir, investigar y perseguir delitos que, en muchos casos, son organizados desde las cárceles.

Durante el debate, la congresista Adriana Tudela, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, destacó que el bloqueo de cuentas permitirá interrumpir flujos financieros que alimentan actividades ilícitas, dificultando la comisión de nuevos delitos.

Con estas medidas, se espera fortalecer las herramientas del Estado para enfrentar de manera efectiva los delitos de extorsión y otras actividades criminales organizadas. El dictamen será sometido a debate en el Pleno, donde se definirá su destino.